## ORDENANZA Nº 320 /2025

## El Bonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con fuerza de:

## URDENANZA

<u>Artículo 1º.</u>- Modificase el artículo 1º de la ordenanza Nº 423/2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1º:** Apruébese la Donación con Cargo efectuada por la Sra. María Alejandra Righero, D.N.I. 31.416.110, CUIT/L Nº27-31416110-1, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle Pasaje Intendente Visconti Nº42 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en calidad de **"DONANTE/BENEFICIARIA".** La presente Donación con Cargo la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote Nº 106 de la Manzana Nº 71 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00' se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10,00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00 se miden 25.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 250.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 105; al Sur-Este con calle Elena de Murúa; al Sur-Oeste con Lote 107 y al Nor-Oeste con Lote 115. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número 3006-4431035/7.

Inscribiéndose su dominio con relación a la <u>MATRICULA 1.932.502 del Dpto.</u> <u>SAN JUSTO (30)</u>. Nomenclatura Catastral es: L36, C04; S01; Mza.071; L106".

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1028 /2025

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 16 /10 /2025